Pág. 24 MIÉRCOLES 14 DE JULIO DE 2021 B.O.C.M. Núm. 166

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

ORDEN de 5 de julio de 2021, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 12 de abril de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de abril), para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en la entonces Consejería de Hacienda y Función Pública.

Por Orden de la entonces Consejería de Hacienda y Función Pública de 12 de abril de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de abril), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNI-DAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMU-NIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (Bo-LETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria corres-

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudica el puesto de trabajo número 59267, denominado "Gestor de Equipo de Recaudación" al funcionario que figura en el Anexo y se declara desierto el puesto de trabajo número 59269, denominado "Gestor de Equipo de Recaudación" y los puestos de trabajo número 34736 y número 45517, denominados "Negociado de Apoyo Administrativo".

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.



B.O.C.M. Núm. 166

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 14 DE JULIO DE 2021

Pág. 25

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 5 de julio de 2021.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por delegación del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo (Orden de 6 de julio de 2020, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio de 2020), Juan Revuelta González.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Pág. 26 MIÉRCOLES 14 DE JULIO DE 2021 B.O.C.M. Núm. 166

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO **ADJUDICATARIO** PUESTO LIBERADO

CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

VICECONSEJERIA HACIENDA

DIRECCION GENERAL TRIBUTOS

SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA

DIVISIÓN COORDINACION DE RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS

ESPECIALES DE GESTION

SERVICIO DEVOLUCION DE INGRESOS NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO

Puesto de Trabajo: 34736

NEG. APOYO ADMINISTRATIVO

Denominación : Grupo : C/D N.C.D. 18

C. Específico : 7.893,24

CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

VICECONSEJERIA HACIENDA **DIRECCION GENERAL TRIBUTOS**

SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA

DIVISIÓN COORDINACION DE RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS

ESPECIALES DE GESTION

SERVICIO RECURSOS Y TASACION PERICIAL CONTRADICTORIA SECCION RECURSOS Y TASACION PERICIAL CONTRADICTORIA I NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO

Puesto de Trabajo: 45517

NEG. APOYO ADMINISTRATIVO

Denominación : C/D

N.C.D. 18

C. Específico : 7.893,24

CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

VICECONSEJERIA HACIENDA **DIRECCION GENERAL TRIBUTOS**

SUBDIRECCION GENERAL RECAUDACION

AREA DE DEUDAS

UNIDAD TECNICA DEUDAS DE MAYOR CUANTÍA

SERVICIO RECAUDACION EJECUTIVA

Puesto de Trabajo: 59267

Denominación : GESTOR EQUIPO RECAUDACION Grupo : B / C

N.C.D. 22

C. Específico : 10.370.64 **DESIERTO**

DESIERTO

Cód. identificación: **2829***

Apellidos y Nombre:

MAROTO ANTUÑA, DAVID



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 166 MIÉRCOLES 14 DE JULIO DE 2021 Pág. 27

PUESTO ADJUDICADO ADJUDICATARIO PUESTO LIBERADO CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DESIERTO VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL RECAUDACION DIVISIÓN DE GESTION Y COORDINACION AREA GESTION Y COORDINACION
UNIDAD TECNICA GESTION Y COORDINACION SECCION GESTION ECONOMICA Puesto de Trabajo: 59269 Denominación : GESTOR EQUIPO RECAUDACION Grupo : B / C Grupo N.C.D. 22 C. Específico : 10.370,64

(03/23.039/21)

